



Ayuntamiento de Salamanca

Moción al Pleno



PSOE

**Grupo Municipal
Socialista en el
Ayuntamiento de
Salamanca**

Plaza Mayor, 1, 2ª
37001 Salamanca
Tel. 923 27 91 18
923 27 91 91
Fax 923 27 91 89
psoe@aytosalamanca.es

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA REGULACIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICO-ARTÍSTICA EN LAS NORMAS URBANÍSTICAS DEL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA

De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Salamanca cuenta con distintos mecanismos normativos para el cuidado, conservación y vigilancia del cumplimiento de la normativa en materia de Patrimonio Histórico y Cultural.

En este sentido, uno de ellos es la denominada Comisión Técnico-Artística, cuyas competencias son el “asesoramiento a la Comisión Municipal de Fomento y Patrimonio, emitiendo dictámenes no vinculantes sobre los asuntos cuya competencia tiene aquellas atribuidos en materia de licencias de obras en el ámbito del Plan Especial del Recinto Universitario y Zona Histórico-Artística de Salamanca y licencias que afecten a edificios catalogados”.

Esta comisión con carácter no vinculante está creada con base en el artículo 127.4 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, por el que el Pleno de la Corporación, a propuesta del alcalde, puede determinar la composición y competencia de las Comisiones Informativas.

Por tanto, la Comisión Técnico-Artística tiene carácter de Comisión Informativa, con informes no vinculantes y una composición variable en función de la propuesta de Alcaldía al inicio de cada legislatura.

Cabe destacar la importante labor que ejerce esta Comisión, compuesta en su mayoría por expertos con amplia trayectoria profesional y que desarrollan su labor de asesoramiento de manera altruista desde hace ya varios años.



Este buen funcionamiento debe ser reforzado tanto en la composición de la Comisión como en sus funciones y ámbito de trabajo con el fin de fortalecer el compromiso municipal con la protección y conservación del Patrimonio Histórico, así como dotar dicho órgano de mayor capacidad de acción.

En esta línea, en el año 2013 durante la presentación del Plan de Gestión de la Ciudad Vieja realizada por el entonces alcalde, Alfonso Fernández Mañueco, se anunció el compromiso de ampliar la Comisión Técnico-Artística dando entrada a los presidentes del Colegio de Arquitectos, del Centro de Estudios Salmantinos y de la Asociación Ciudadanos en Defensa del Patrimonio, una promesa incumplida, ya que estos miembros no fueron nombrados de forma directa.

Por ello, para recuperar el compromiso de otorgar una mayor independencia y un mayor peso normativo a esta Comisión, resulta conveniente incorporar este órgano de asesoramiento en el Plan General de Ordenación Urbana, de tal manera que pase de ser una comisión de carácter informativo y sujeta a la discrecionalidad del alcalde de turno a ser una comisión permanente, con una composición reglada y unas funciones más claramente definidas.

Al respecto, la elaboración del Plan Especial de Protección del Casco Histórico, pendiente de redacción y que, por acuerdo plenario conseguido con una moción del Grupo Municipal Socialista en noviembre de 2019, el Ayuntamiento de Salamanca se comprometió a agilizar para que sea una realidad en esta legislatura, puede ser una buena oportunidad para incorporar esta Comisión Técnico-Artística.

Finalmente, sería altamente beneficioso añadir otras funciones a la Comisión más allá de las relacionadas con materia de licencias, como el asesoramiento y la revisión de proyectos de urbanización o actuaciones en parques y jardines en el ámbito histórico-artístico.

II. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Impulsar la introducción de la Comisión Técnico-Artística en el Plan General de Ordenación Urbana de Salamanca, estableciendo su composición y funciones.



2. Incorporar de forma nata a esta comisión a los presidentes del Colegio de Arquitectos, del Centro de Estudios Salamantinos y de la Asociación Ciudadanos en Defensa del Patrimonio.

En Salamanca, a 29 de noviembre de 2022

José Luis Mateos Crespo
Portavoz del Grupo Municipal Socialista